RESOLUCION Nº 969-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 68/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

Asunción, 17 DIC 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 51.571/2013) en la que solicita la ampliación del monto máximo establecido en el Contrato Abierto MH Nº 68/2013, celebrado con la firma AYCOM S.R.L, adjudicada en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/13 ***"Adquisición de Relojes Biométricos"***, convocada por la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, solicita la modificación del Contrato Abierto M.H Nº 68/2013, adjudicada en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS", para realizar el cambio de relojes marcadores en dicho Vice ministerio.

Que, por Resolución D.A.N° 199/13, de fecha 18 de marzo de 2013, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada a la firma AYCOM S.R.L.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones se expidió en los términos del Dictamen CUOC Nº 84 /2013, que en lo pertinente expresa: *"En consecuencia, las modificaciones solicitadas se encuentran en concordancia a las condiciones establecidas en el Art. 63, de la Ley Nº 2051/2003, en lo que refiere a los fundamentos técnicos y jurídicos para la ampliación de la cantidad máxima de compra de relojes, que aumenta de los 40 (cuarenta) originalmente previstos a 48 (cuarenta y ocho) unidades, manteniendo el precio unitario de los mismos, que implica el aumento del 20% del monto máximo establecido en el contrato original, que asciende de G. 439.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones), a G. 526.800.000 (Guaraníes quinientos veintiséis millones ochocientos mil), quedando las demás clausulas contractuales sin modificación alguna."*

Que, la modificación del contrato se enmarca en las previsiones contenidas en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: "*...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en [illegible] prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones [illegible] realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, [illegible] y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en*

RESOLUCION Nº 969-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 68/2013, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modificación del Contrato Abierto M.H. Nº 68/2013, celebrado con la firma AYCOM S.RL., en el marco de la Licitación de Ofertas Nº 03/13 "Adquisición de Relojes Biométricos", aprobado por Resolución D.A. N° 689/13, de fecha 09 de setiembre de 2013; y en consecuencia modificar la CLÁUSULA QUINTA a efectos de ampliar los bienes solicitados a 48 (cuarenta y ocho) relojes, y en consecuencia el monto máximo del Contrato que asciende a G. 526.800.000 (Guaraníes quinientos veintiséis millones ochocientos mil)

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Addenda al Contrato Abierto M H Nº 68/13, y su suscripción para el perfeccionamiento de las modificaciones autorizadas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm